

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**45825** *Anuncio de la Notaría de don Luis María Martínez Pantoja sobre subasta notarial.*

Luis-María Martínez Pantoja, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Jaén,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Jaén, en la Plaza de la Constitución, número 10, 4.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana Casa sita en Jaén, en la calle Salido, número catorce, que ocupa una superficie de terreno de treinta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes habitaciones, estancias y servicios. Linda: derecha entrando y fondo, finca de Manuel Montane Valero; izquierda, la finca de los herederos de Salvador Moreneo.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jeén, n.º 2, libro 55, tomo 1.890, folio 190, finca número 5.568, inscripción 23ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría.

La primera subasta el día 7 de enero de 2014 a las 10'00 horas, siendo el tipo base el de doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco euros con sesenta y dos céntimos (255.695,62 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 7 de febrero de 2014, a las 10'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 7 de marzo de 2014, a las 10'00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 14 de marzo a las 10'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Jaén, 26 de noviembre de 2013.- El Notario.

ID: A130066395-1